



BASES CONCURSO **“Asesoría Online Decoración”**

En Santiago de Chile miércoles 20 de mayo de 2020, **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N° 81.201.000-k con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “**Organizador**”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, Paris ofrecerá un servicio de asesoría online gratis vía video llamada por medio de Zoom con uno de los siguientes decoradores socio de la Asociación de Decoradores de Chile; Lorena Gracia, Paulina Ríos, Dominique Hernández y María José Noguera junto a María José Bambach.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación.-

Paris invita a los clientes a participar una asesoría en decoración online gratis durante el periodo de la campaña La Mueblería Paris, cuya duración es del 19 de junio hasta el 12 de julio.

Para participar la gente debe:

- 2.1** Ingresar a paris.cl, especial Mueblería Paris, donde se encontrará el link de agendamiento.
- 2.2** Elegir un decorador, día y hora de la sesión, lugar de la casa que quiere decorar y se le pedirá, de manera opcional, subir fotos de dicho espacio. Deberá iniciar sesión para dejar registro de una dirección de correo electrónico de contacto durante todo el proceso. El detalle se enviará en un mail de confirmación luego de terminar el proceso de agendamiento.
- 2.3** Un día antes le llegará al cliente un mail de Recordatorio.
- 2.4** El mismo día de la asesoría le llegará un link por mail, al cual deberá conectarse. Tendrá 10 minutos de espera desde la hora agendada. De no conectarse, el decorador da por realizada y finalizada la asesoría online y el cliente perderá su derecho a recibir la asesoría online.

ARTÍCULO TERCERO: Servicio

45 minutos de asesoría en decoración vía video llamada (Zoom) gratis con un decorador socio de la AdD.

Luego el cliente recibirá un email con productos de paris.cl recomendados según sus necesidades

CUARTO: Cupos Disponibles.-

- 4.1 Contaremos con 4 decoradores. Cada uno de ellos ofrecerá 20 servicios de decoración. Así, habrá un total de 80 cupos disponibles en el período de campaña..

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del servicio.-

- 5.1 La asesoría se llevará a cabo si el cliente cumple con el horario acordado.
- 5.2 Debido a la situación producto del Coronavirus, la asesoría será vía video llamada, donde los únicos participantes serán el decorador elegido y el cliente.
- 5.3 El contacto directo entre cliente y decorador se limita exclusivamente a los 45 minutos de video llamada, el mail previo con el link al cual conectarse y el mail final con la sugerencia de estilo y productos para redecorar el espacio elegido por el cliente.
- 5.4 Si el cliente no se conecta dentro de los primeros 10 minutos desde que se inicia la video llamada, el decorador tiene el derecho a finalizar la llamada y dar por realizada la asesoría.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 Viernes 19 de junio de 2020 hasta domingo 12 de julio 2020
- 6.2 La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. No se hará ningún filtro en quienes agenden la hora.
- 7.2 Las Partes declaran que el Decorador Elegido es socio activo de la Asociación Gremial de Decoradores de Interiores de Chile, RUT N°N°73.066.700-0, y liberan expresamente a ésta última de toda responsabilidad en relación a la ejecución de la Asesoría.”
- 7.3 Mediante la confirmación de la hora, el cliente autoriza al uso de su imagen para campañas en plataformas digitales como medio de comunicación masiva del servicio. Estas son Instagram y Facebook y estarán en las plataformas durante el periodo de la campaña; 19 de junio 2020 hasta 12 de julio 2020.
- 7.4 La autorización a grabar la video llamada se detallará en todos los mails enviados previo a la hora de asesoría online.
- 7.5 Una vez iniciada la video llamada, el decorador requerirá de la autorización hablada del cliente antes de grabar esta. De no autorizar, se continuará con la asesoría, pero no se podrá hacer uso de su imagen.
- 7.6 La duración de los videos realizados con el material grabado de las video llamadas será de aproximadamente 1 minuto. Este material se comunicará durante el tiempo de la campaña; desde 19 de junio de 2020 hasta 12 de julio de 2020. Se subirá a la cuenta de Instagram @tiendas_paris y a la cuenta de Facebook Paris.
- 7.7 Todos los productos recomendados por el decorador están sujetos a disponibilidad de stock. El Decorador queda excluido de la obligación de modificar el Proyecto Final de acuerdo a la disponibilidad de los productos ofrecidos por Paris.”
- 7.8 El cliente debe ser mayor de edad.
- 7.9 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.10 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

- 7.11 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.
- 7.12 Paris y el decorador quedan excluidos de toda responsabilidad si la asesoría no se lleva a cabo de la mejor manera debido a la calidad de conexión a Internet que el cliente tenga.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; *[el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción]* y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- 9.1 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.2 **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en www.paris.cl

Juan Luis Taverne
Gerente de Negocios
Tiendas por Departamento